

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

8343 *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se corrige la de 31 de marzo de 2010, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE/DOG de 21 de abril), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar los siguientes números de orden de la relación de resultados de dicha resolución de 31 de marzo, por estar duplicados:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	Localidad
11354	Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial.	Gestión P.A.	Pontevedra.
11355	Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial.	Tramitación P.A.	Pontevedra.
11356	Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial.	Auxilio Judicial.	Pontevedra.

Todos aquellos concursantes que hayan solicitado alguno de los anteriores números de orden se entiende que han solicitado, respectivamente, los siguientes:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	Localidad
11347	Audiencia provincial. Oficina de registro y reparto.	Gestión P.A.	Pontevedra.
11348	Audiencia provincial. Oficina de registro y reparto.	Tramitación P.A.	Pontevedra.
11349	Audiencia provincial. Oficina de registro y reparto.	Auxilio Judicial.	Pontevedra.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 30 de abril de 2010.—El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.